



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 11 SEP 2023

2023-5-2-0000369

**VISTO:** la gestión realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

**RESULTANDO:** que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de 10 (diez) vacantes de ingreso y la transformación de 12 (doce) vacantes de ascenso en 5 (cinco) de ingreso y 12 (doce) de ascenso, motivada por el alto porcentaje de funcionarios que se retiraron por distintos motivos de la plantilla, entre ellos la jubilación;

**CONSIDERANDO:** I) que, a fin de garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso, la Contaduría General de la Nación informa favorablemente con respecto a la solicitud de excepción por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la provisión de vacantes de ingreso y la transformación de vacantes de ascenso, las cuales no implican aumento de tope de ejecución;

II) que el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, dispone que sólo podrán ocuparse vacantes de ingreso, cuando el crédito asociado a las mismas, no supere el tercio del crédito total asociado a las vacantes de ingreso generadas en el mismo ejercicio;

III) que el literal c) del mismo artículo, establece que las vacantes de ascenso podrán ser provistas por las reglas vigentes en la materia, independientemente del ejercicio en que se hubieran generado;

IV) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

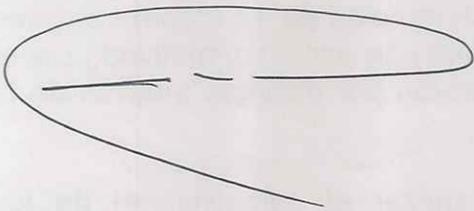
1º) Exceptúase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 10 (diez) vacantes de ingreso y la

ASUNTO 1112

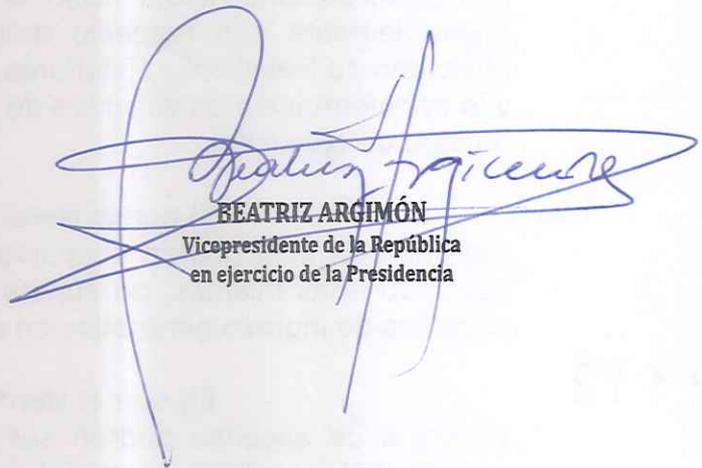
MM/AC/A-MR

transformación de 12 (doce) vacantes de ascenso en 5 (cinco) de ingreso y 12 (doce) de ascenso.

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.

13- Art  


LACALLE POU LUIS

  
**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia